



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/C.1/SR.28
13 de noviembre de 1964

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité de Comercio
Cuarto período de sesiones

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 28a. SESION

Celebrada en la sede de la CEPAL, Santiago de Chile,
el viernes 13 de noviembre de 1964, a las 10 horas

SUMARIO:

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:
Consideración de los proyectos de resolución (continuación).

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. SEOANE	Perú
<u>Relator:</u>	Sr. LOZADA	Venezuela
<u>Miembros:</u>	Sr. GRINSPUN	Argentina
	Sr. BOTELHO	Bolivia
	Sr. DA FONSECA	Brasil
	Sr. SUMMERS	Canadá
	Sr. MADRIÑAN	Colombia
	Sr. SANCHO	Costa Rica
	Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI	Cuba
	Sr. PINTO	Chile
	Sr. YEROVI	Ecuador
	Sr. CABRERA	El Salvador
	Sr. WEINTRAUB	Estados Unidos de América
	Sr. RICARD	Francia
	Sr. SECAIRA	Guatemala
	Sr. GARCIA REYNOSO	México
	Sr. NAVAS	Nicaragua
	Sr. HENRIQUEZ	Países Bajos
	Sr. JIMENEZ	Paraguay
	Sr. REY	Perú
	Sr. KENNEDY	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. MARTINEZ	República Dominicana
	Sr. FORD	Trinidad y Tabago
	Sr. AGUIRRE	Uruguay
	Sr. LOZADA	Venezuela

Observador de un Estado Miembro de las
Naciones Unidas no miembro de la Comisión

Sr. MERAN	Hungría
Sr. NEGRETTI	Italia
Sr. SILSKY	Polonia

/Representante de

Representantes de organismos
especializados:

Sr. SCHATAN

Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y
la Alimentación

Representantes de organizaciones
intergubernamentales:

Sr. OPAZO

Asociación Latinoamericana
de Libre Comercio

Sr. GONZALEZ

Banco Interamericano de
Desarrollo

Sr. FRAGUIÓ

Comité Interamericano de la
Alianza para el Progreso,
Organización de los Estados
Americanos

Srta. DELHAYE

Comunidad Económica Europea

Sr. RENNER

Comunidad Europea del Carbón
y el Acero

Representante de una organización
no gubernamental:

Categoría B Sr. YÁÑEZ

Centro de Estudios Monetarios
Latinoamericanos

Secretaría:

Sr. MAYOBRE

Secretario Ejecutivo de la
Comisión

Sr. A. SANTA CRUZ

Secretario Ejecutivo Adjunto
de la Comisión

Sr. VALDES

Secretario de la Comisión

Sr. MENDEZ

Secretario del Comité de
Comercio

/El Sr. OPAZO

El Sr. OPAZO (ALALC) explica que el observador de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a quien representa, se ha abstenido de participar en los debates por estimar que los análisis efectuados competían más bien a los delegados de los países participantes; sin embargo, no puede menos que señalar el gran aporte al esfuerzo de la ALALC que representan las resoluciones sobre integración regional e intensificación del comercio entre los países en desarrollo, aprobadas por el Comité. Asimismo, tiene suma importancia que tales resoluciones hayan acogido la conveniencia de que los gobiernos miembros de la ALALC impriman mayor dinamismo a las labores de este organismo, como lo señaló el Dr. Prebisch en su intervención. A tales resultados ha contribuido eficazmente la CEPAL, cuya colaboración con la ALALC se ha manifestado últimamente en las reuniones de los grupos de estudio del Comité Ejecutivo Permanente, que tienen por objeto analizar la posible integración de las industrias siderúrgica, petroquímica, y de papel y celulosa, así como los problemas de los países de menor desarrollo relativo y con mercado insuficiente. Como una muestra más de la creciente identidad de conceptos que se observa en materia de integración, al orador le es grato señalar la coincidencia de muchas de las resoluciones del Comité con los acuerdos de la primera reunión de la comisión especial de expertos de alto nivel en política comercial, celebrada en setiembre en Montevideo; esta coincidencia se manifiesta especialmente respecto de la coordinación de políticas económicas, regulación del comercio exterior, criterios de desgravación, acuerdos de complementación industrial, y medidas financieras y comerciales en favor de países de menor desarrollo relativo y con mercado insuficiente.

El Sr. Opazo confía en que las recomendaciones aprobadas sean acogidas en las esferas políticas pertinentes de los países miembros de la ALALC, para que se traduzcan luego en la acción futura de ese organismo.

El PRESIDENTE invita al Comité a considerar el proyecto de resolución sobre acción futura en el campo del comercio y desarrollo (Documento de sala de conferencia N° 9/Rev.1), presentado por las delegaciones de Colombia, Chile, México y Uruguay.

/El Sr. GARCIA

El Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI estima que el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución debería quedar incluido al comienzo de la parte resolutive, por cuanto refleja el consenso de los países de América Latina. Sugiere que se elimine en la primera línea del párrafo 1 de la parte resolutive la palabra "satisfacción", ya que no refleja el sentir de la delegación de su país.

El PRESIDENTE sugiere que se sustituya la palabra "satisfacción" por las palabras "con vivo interés".

El Sr. DA FONSECA (Brasil) opina que en el punto c) del párrafo 2 de la parte resolutive, a continuación de "mecanismo institucional" deben agregarse las palabras "como primera etapa para que se llegue a la creación del organismo amplio y universal que propugnaron los países en la Conferencia..."

Queda aprobado el proyecto de resolución, con las enmiendas sugeridas, por 16 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

El Sr. AGUIRRE (Uruguay) recomienda que esta resolución, por su importancia, aparezca en lugar preferente en el documento final.

El PRESIDENTE manifiesta que hará llegar esta sugerencia al grupo de redacción. En seguida, invita al Comité a considerar el proyecto de resolución sobre financiamiento del comercio y el desarrollo (Documento de sala de conferencia N° 14), presentado por la delegación de la Argentina.

El Sr. PINTO (Chile) pide que en el punto 1 del párrafo A, se sustituya la palabra "constituir" por "deberían constituir" y que al final del mismo párrafo, a continuación de las palabras "financiera externa" se agreguen las palabras "sin perjuicio de la flexibilidad de dichos planes".

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) cree que los objetivos establecidos en el párrafo 3 podrían cumplirse en forma más expedita si los gobiernos encomendaran esta tarea a la Junta de Comercio y Desarrollo, por intermedio de la CEPAL. En consecuencia, propone que en dicho párrafo se intercalen las palabras "por intermedio de la secretaría de la CEPAL, soliciten a la Junta de Comercio y Desarrollo que inste", antes de "a los países desarrollados".

El Sr. PINTO (Chile) manifiesta que en el párrafo 6 no debería hacerse mención específica del CIAP, puesto que un organismo puede cambiar de nombre y, con esto, crear problemas en el futuro. Para evitarlos, a su

/juicio habría

juicio, habría que eliminar en el párrafo aludido las palabras "el reconocimiento de la competencia del CIAP" y sustituirlas por "que tome en consideración para estos efectos los estudios que realicen los organismos de que forman parte dichos gobiernos".

El Sr. GARCIA REYNOSO cree que se aceleraría el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 respecto de los créditos compensatorios a corto plazo si los gobiernos efectuaran las solicitudes al Fondo Monetario Internacional por intermedio de los Directores Ejecutivos, que son sus representantes permanentes. Propone que en dicho párrafo, antes de las palabras "Fondo Monetario", se añadan las palabras "instruyan a los Directores Ejecutivos que los representan en el", y que se elimine la frase "por intermedio de sus representantes en dicho Organismo" que figura a continuación de "Monetario Internacional".

El Sr. SANCHO (Costa Rica) pide que se aclare el significado de la expresión "urgente aplicación" que figura en el párrafo 8.

El Sr. GRINSPUN (Argentina) explica que significa "aplicación inmediata" y sugiere que se use esta expresión.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) propone que en el párrafo 9 se agreguen las palabras "a sus representantes en el" antes de "Banco Internacional", y que en el párrafo 10, antes de las palabras "soliciten a la Junta", se intercalen las palabras "por conducto de la Secretaría de la CEPAL".

El Sr. MADRIÑAN (Colombia) estima que en el punto d) del párrafo 12, antes de las palabras "Secretario General de la Conferencia" deben intercalarse las palabras "la secretaria de la CEPAL gestione ante el".

El proyecto de resolución, en su forma enmendada, queda aprobado por 16 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba) fundamenta su abstención exponiendo que el proyecto de resolución encomienda labores a organismos internacionales a los cuales Cuba no está afiliada, y se refiere a peticiones de fondos con las cuales Cuba no está de acuerdo.

El PRESIDENTE invita a considerar el proyecto de resolución sobre la participación de los trabajadores en el proceso de integración económica de América Latina (Documento de sala de conferencia N° 15), presentado por las delegaciones de la Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú y Venezuela.

/El Sr. DA FONSECA

El Sr. DA FONSECA (Brasil) propone que en la resolución se haga referencia a la AIALC y a otros organismos competentes.

El Sr. SECAIRA (Guatemala) sugiere mencionar también a la SIECA.

Se aprueban ambas enmiendas, y se vota el proyecto de resolución, al que se agrega la frase "con la colaboración de la AIALC, la SIECA y otros organismos competentes" a continuación de las palabras "América Latina".

El proyecto de resolución queda aprobado por 17 votos a favor y ninguno en contra, con 6 abstenciones.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

El PRESIDENTE invita a considerar el proyecto de resolución sobre medidas comerciales adoptadas por los países desarrollados con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Documento de sala de conferencia N° 11/Rev.1).

El Sr. GRINSPUN (Argentina) se adhiere a los planteamientos del proyecto de resolución y sugiere que en el párrafo 1 se cambie la palabra "filosofía" por "principios", y que a continuación de las palabras "resoluciones correspondientes", se agregue la frase "en particular respecto del numeral 2 de la segunda parte de la resolución A.II.1 que se refiere al status quo". Fundamenta esta última enmienda recordando la ardua batalla librada en Ginebra por los países subdesarrollados con el fin de prevenir posibles retrocesos en su situación comercial.

El Sr. MADRIÑAN (Colombia) propone intercalar en la primera frase del párrafo 1, a continuación de la palabra "decisiones", la palabra "unilaterales".

El Sr. WEINTRAUB (Estados Unidos) refiriéndose al párrafo 1 a) del proyecto de resolución, señala que el Acuerdo del Café, al que tal vez se ha querido aludir, ha sido ratificado por el Senado de los Estados Unidos, que el Presidente de esa nación volverá a someter al Congreso los proyectos de ley necesarios para su cumplimiento, y reitera que, aun sin esa legislación, los Estados Unidos han adoptado medidas administrativas adecuadas, que permiten el buen funcionamiento de este acuerdo en lo que concierne a los Estados Unidos. El proyecto de resolución desestima estos hechos. En cuanto al párrafo 1 c), los Estados Unidos no han impuesto restricciones cuantitativas sobre la importación de carne, de modo que esta parte de la resolución se refiere seguramente a restricciones no especificadas de otros países.

/El Sr. AGUIRRE

El Sr. AGUIRRE (Uruguay) hace notar que, si bien no se han hecho efectivas determinadas cuotas en los Estados Unidos, la legislación de ese país las prevé, por lo que la resolución le parece procedente.

El Sr. MADRIÑAN (Colombia) aclara que la resolución se refiere a las decisiones de algunos países desarrollados y no a las intenciones de sus gobiernos. Respecto del Convenio del Café, su funcionamiento requería algunas medidas que iban a ser adoptadas por los Estados Unidos, pero que el Congreso de ese país rechazó; como resultado, los precios del café se mostraron más inestables que antes de anunciarse la posibilidad de tales medidas. La resolución que se discute quizás ayude a que el Gobierno de los Estados Unidos pueda mostrar a su Congreso la urgencia y justicia de estas reclamaciones.

El Sr. AGUIRRE (Uruguay), refiriéndose al párrafo 2 del proyecto de resolución, recomienda que se procure transcribir todo el documento a los 77 países en desarrollo.

El proyecto de resolución, al que se incorporan las enmiendas sugeridas por los delegados de Argentina y Colombia, queda aprobado por 18 votos a favor y ninguno en contra, con 5 abstenciones.

El Sr. SUMMERS (Canadá) solicita que en la redacción del documento final se considere la posición del Canadá, poniéndose de relieve que es la preocupación de los países afectados la que ha dado origen a algunas de las resoluciones, y no la preocupación de todo el Comité.

El Sr. BOTELHO (Bolivia) expresa que las dramáticas circunstancias vividas por su patria en los últimos días le habían impedido participar en las primeras reuniones del Comité de Comercio. Pone de relieve que su país seguirá prestando apoyo cabal a los esfuerzos encaminados al desarrollo de América Latina, y que respalda la mayor parte de las resoluciones adoptadas por el Comité; sin embargo, se ha opuesto a la ponencia presentada por Cuba sobre la ampliación del comercio de los países latinoamericanos con los países socialistas, porque en los disturbios producidos últimamente en Bolivia pudo comprobarse la intervención en cuestiones internas bolivianas de la Misión checoslovaca en La Paz, y la existencia de transmisiones en idioma aymará de Radio Moscú, llamando a los campesinos a impedir el establecimiento de un gobierno democrático en Bolivia.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.